

Los/as participantes podrán presentar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, a través del Anexo I de la presente convocatoria.

#### 4. TEMA Y TÉCNICA

El tema y la técnica de las obras serán libres y deberán ser firmadas y tituladas por su/s autor/es.

Las obras presentadas deben ser **ORIGINALES E INÉDITAS**, por tanto, que no hayan sido premiadas en otros concursos o certámenes. Sólo se podrá presentar una obra por participante o grupo de participantes -un máximo de dos artistas por grupo de participantes- y los materiales deberán ser adecuados, en su durabilidad y mantenimiento, para garantizar a largo plazo la instalación, siendo apta para su exposición.

#### 5. DIMENSIONES

Las dimensiones de la obra propuesta serán como mínimo de 30 cm y como máximo de 150 cm, con base incluida, debiendo ser fácilmente manipulable por una o dos personas máximo sin necesidad de máquinas.

#### 6. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

La dotación presupuestaria de la presente convocatoria contará con un importe de **DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700,00 euros)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 02/330/48100.

#### 7. PREMIOS

Se establecerán tres únicos premios (impuestos incluidos) sujetos a la retención fiscal vigente.

Primer Premio	1.400,00 euros
Segundo Premio	800,00 euros
Tercer Premio	500,00 euros

#### 8. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, hasta el 3 de octubre de 2022.

La presentación de solicitudes se realizará a través del Registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Arucas o de acuerdo con el resto de modalidades definidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la siguiente documentación:

a) Anexo I de estas bases, debidamente cumplimentado y firmado que estará disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Arucas ([www.arucas.org](http://www.arucas.org)) y en la web de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/convocatoria/623319>).

b) Fotocopia del DNI

#### 9. FORMA DE PRESENTACIÓN

Las condiciones para la presentación de las obras pueden consultarse en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Arucas ([www.arucas.org](http://www.arucas.org)) y en la web de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/convocatoria/623319>).

Arucas, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.

EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, Juan Jesús Facundo Suárez.

126.181

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

#### Secretaría General

#### ANUNCIO

#### 1.030

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“10º. EXPEDIENTE 3357/2020. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE TOLEDO. ACUERDOS PROCEDENTES.

El Sr. Alcalde, don Teodoro Claret Sosa Monzón,

le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Vista la propuesta de acuerdo, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la calle Toledo redactado por la arquitecta Marta Sosa Erdozain, de fecha 13 de noviembre de 2020, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo establecido en el artículo 103 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Igualmente, se publicará el citado Acuerdo junto con el contenido de la Normativa del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias y en el artículo 70 ter, apartado 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, indicando la fecha de la resolución de aprobación definitiva y la dirección electrónica para su consulta.

**TERCERO.** Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle, aprobado definitivamente al Registro de Planeamiento de Canarias.

**CUARTO.** Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle, aprobado definitivamente al Consejo Cartográfico de Canarias.

**QUINTO.** Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados afectados por el Estudio de Detalle.”

.../...

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la calle Toledo redactado por la arquitecta Marta Sosa Erdozain, de fecha 13 de noviembre de 2020, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo establecido en el artículo 103 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Igualmente, se publicará el citado Acuerdo junto con el contenido de la Normativa del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias y en el artículo 70 ter, apartado 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, indicando la fecha de la resolución de aprobación definitiva y la dirección electrónica para su consulta.

**TERCERO.** Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle, aprobado definitivamente al Registro de Planeamiento de Canarias.

**CUARTO.** Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle, aprobado definitivamente al Consejo Cartográfico de Canarias.

**QUINTO.** Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados afectados por el Estudio de Detalle.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 ter apartado 2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la total eficacia y vigencia del documento aprobado se procede a la publicación íntegra de la normativa específica.

Asimismo, se hace constar que el Estudio de Detalle aprobado entrará en vigor a los QUINCE DÍAS HÁBILES de la publicación del presente anuncio, en los boletines oficiales de Canarias y de la Provincia de Las Palmas, pudiendo ser consultado el documento técnico aprobado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gáldar:

<https://galdar.sedelectronica.es/transparency/29a96a7f-cf70-4c97-8f06-09e57d959cda/>

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

### NORMATIVA DE APLICACIÓN



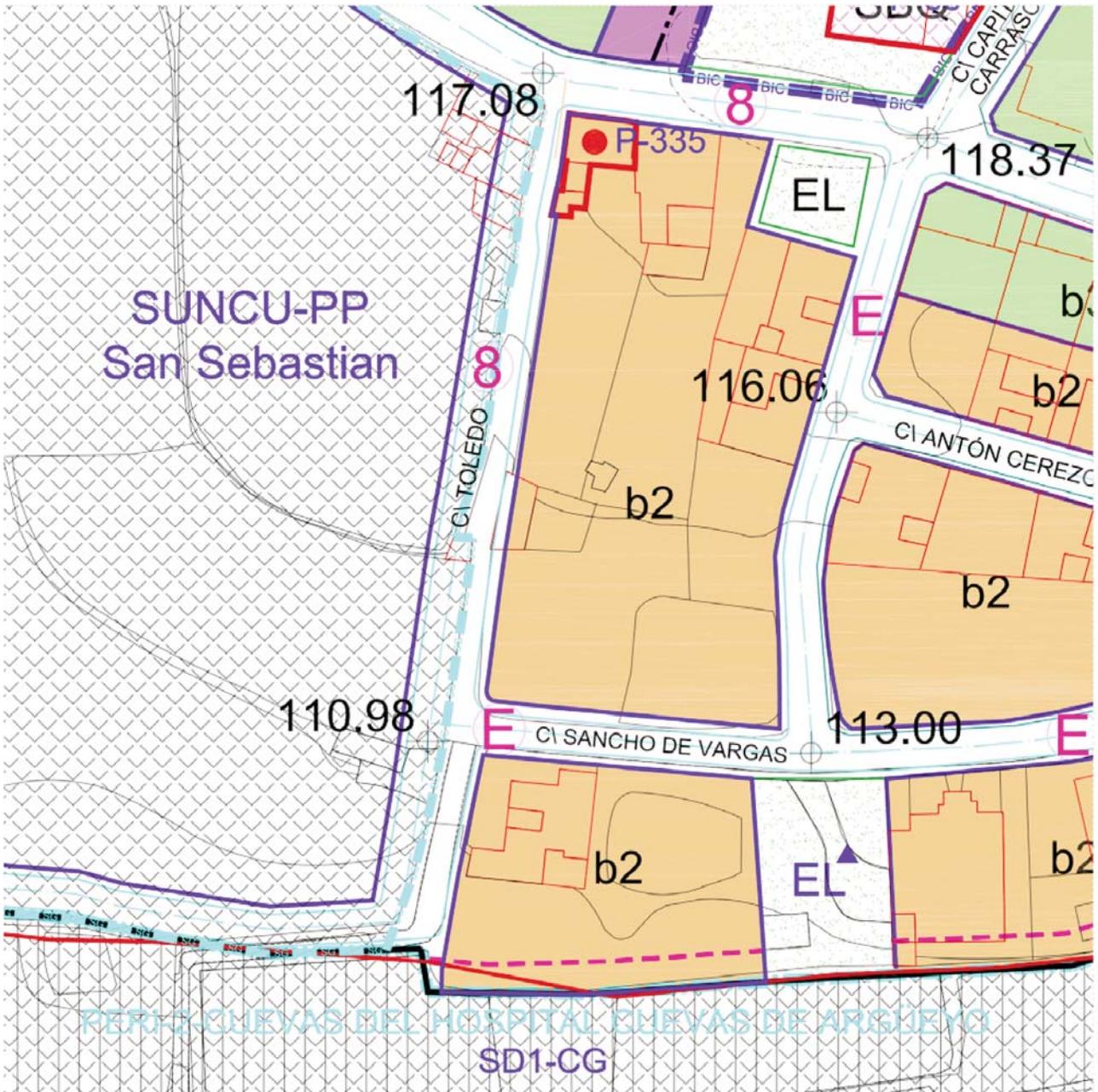


— Alineación del PGO vigente  
— Alineación propuesta

<b>ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE TOLEDO</b>		<b>Reajuste de alineación</b>	FECHA Noviembre 2020
 Marta Gracia Sosa Erdozain AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	Firmado digitalmente por Marta Gracia Sosa Erdozain Fecha: 2020.11.13 11:19:15 Z	SITUACIÓN C/ Toledo, Gáldar, Gran Canaria	Nº PLANO <b>P 06.2</b>
	PROMOTOR Ayuntamiento de Gáldar	ARQUITECTO Marta Sosa Erdozain CoL 02576	ESCALA 1/ 500
	PLANO Análisis. Alineaciones del planeamiento vigente y propuestas.		



<b>ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE TOLEDO</b>		<b>Reajuste de alineación</b>		FECHA Noviembre 2020		
 <p>Marta Gracia Sosa Erdozain AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR</p>	Firmado digitalmente por Marta Gracia Sosa Erdozain Fecha: 2020.11.23 11:18:38 Z	SITUACIÓN	C/ Toledo. Gáldar. Gran Canaria		Nº PLANO	
	PROMOTOR	Ayuntamiento de Gáldar	ARQUITECTO	Marta Sosa Erdozain	CoL. 02576	<b>P 06.3</b>
	PLANO	Análisis. Alineaciones y tramos de acera modificados.				ESCALA 1/ 500



ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE TOLEDO		Reajuste de alineación		FECHA Noviembre 2020
 Marta Gracia Sosa Erdozain AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	SITUACIÓN C/ Toledo, Gáldar, Gran Canaria		Nº PLANO	
	PROMOTOR Ayuntamiento de Gáldar	ARQUITECTO Marta Sosa Erdozain	C/L 02576	
	PLANO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Ordenación Pormenorizada		ESCALA 1/ 500	

En Gáldar, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.